

PROCESO V. DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

LIQUIDACION DE COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia No. 116 del 28 de octubre del 2021 y en mi condición de Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V), procedo a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada en primera y segunda instancia, dentro del presente proceso Verbal Declaración Unión Marital de Hecho y Disolución de la sociedad Patrimonial promovido por AURORA CARILLO GARCIA en contra de JOSE ABELARDO BECERRA BERRIO; lo que hago en la siguiente forma, conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Vr. Agencias en derecho a favor de la parte demandante, en primera instancia.	\$980.526
Vr. Agencias en derecho a favor de la parte demandante, en segunda instancia.	\$ 1.000.000
Vr. Notificación Correo 472 Guía N° NY007517491CO	\$10.600
V. Pago de póliza caución N° 52-53-101000082.	\$1.789.165
Vr. Inscripción demanda	\$20.700
Vr. Expedición de Certificado de tradición y libertad	\$16.800

*SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE, (\$3.817.791.00)*

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA

Rad. 76111-31-10-002-2021-00023-00

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 28 de diciembre de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja  
Secretario

**AUTO SUSTANCIACION No.607**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Revisada la liquidación de costas realizada por Secretaría dentro del presente proceso Verbal Declaración Unión Marital de Hecho y Disolución de la sociedad Patrimonial promovido por AURORA CARILLO GARCIA en contra de JOSE ABELARDO BECERRA BERRIO, y como quiera que se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN** según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

WILMAR SOTO BOTERO

cg

**NOTIFICACION**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO **No. 229**

HOY, 29 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS  
08:00 A.M.

EL SECRETARIO JULIO ANDRÉS GALEANO  
PAREJA